

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de marzo de 2024</u>		<u>31 de marzo de 2023</u>
Ingresos por comisiones	389,983		327,576
Costos de operación:			
Costos de afiliación y traspaso	25,006,19683		18,557
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	30,673		25,008
Otros Costos de Operación	<u>149,964</u>		<u>143,260</u>
Utilidad bruta	184,341		140,750
Gastos de administración	<u>71,831</u>		<u>67,923</u>
Utilidad de operación	112,510		72,827
Otros ingresos y gastos - Neto	333		367
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses (a cargo) a favor	2,634		1,965
Resultado por valuación a valor razonable	10,054		5,762
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	863		389
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(202)		(262)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>15,078</u>		<u>34,014</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	141,270		115,064
Impuestos a la utilidad	<u>43,299</u>		<u>32,780</u>
Utilidad (pérdida) neta	97,972	31%	82,285
Otros resultados integrales (ORI)	0		0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	37%	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>97,972</u></u>		<u><u>82,285</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 08 de abril de 2024 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 1er trimestre de 2024 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2024.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.